



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: FIAJCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BLANCA ROSA JIMENEZ MARTINEZ
DEMANDADO: JHON JAIRO CORREA PEREZ
RADICACION: 540013160005-2009-00202-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 30 de JULIO de 2019

Observa el despacho que se allego por parte del archivo general del palacio, el proceso de la referencia, en consecuencia se dispone dar respuesta a lo solicitado por la caja promotora de vivienda militar y de policia cajahonor, informándole que la medida decretada sobre el rubro de cesantias se mantiene vigente sobre el (16.66%) hasta nueva orden, las cuales deben ser retenidas mas no consignadas a órdenes del despacho.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

Jf

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD 121 31 JUL 2019 En ESTADO No ___ de fecha ___ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P. SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA Secretaria--
--



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JESSICA PAOLA ARAQUE TORRADO
DEMANDADO: JOSE GSUTAVO RAMIREZ ORTIZ
RADICACION: 540013160005-2018-00168-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 30 de JULIO de 2019

En atención al informe secretarial que antecede, y del memorial allegado por la parte actora en donde solicita copia simple de todo el proceso para realizar trámites ante la fiscalía general de la nación al respecto se dispone:

Accédase a lo solicitado por el peticionario, en consecuencia ordénese la expedición copias simples de todo lo actuado dentro de las presentes diligencias previa cancelación del arancel judicial.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

Jf

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD 121 31 JUL 2019 En ESTADO No ___ de fecha ___ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P. SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA Secretaria—



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEDY AVELLANEDA CARRILLO
DEMANDADO: BECKET FOURIER TOVAR GUTIERREZ
RADICACION: 540013110005-2019-00329-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 30 de julio de 2019

En atención al memorial allegado por la parte actora, aportándonos certificación de envío de la notificación personal de que trata el art. 291 del C.G.P., se dispone:

Agréguese al expediente el referido escrito de notificación personal realizado por la apoderada judicial de la parte actora, no sin antes comunicarle que no se aportó certificación del envío e igualmente aparece nota del correo 472 que la dirección está errada.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD 121 31 JUL 2019 En ESTADO No ___ de fecha ___ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P. SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria

Jf



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: JAINY MELIXA SANCHEZ LEAL
DEMANDADO: LEONARDO RAFFAELLE VITALE TURMERO
RADICACION: 540013160005-2019-00340-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 30 de JULIO de 2019

Allega la publicación edictal ordenada por secretaria procédase a la inclusión del demandado en el sistema nacional de emplazados de conformidad con el art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

Jf

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>121 31 JUL 2019</p> <p>En ESTADO No ____ de fecha ____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA Secretaria</p>
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

CLASE DE PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: SANDRA MILENA ROSO MMONTANGUTH
DEMANDADO: JOSE ALBERTO PEREZ PAYARES
RADICACION: 54001-31-60-005-2019-00377-00
ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: JULIO (30) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

En razón a que la parte demandante a través de su apoderado judicial, no subsano la demanda, como se señaló en el auto de fecha auto de fecha 18 de Julio de 2.019, el despacho procede a rechazar la presente demanda, en consecuencia se ordena la devolución de la misma, junto con los documentos anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CUCUTA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER devolución de los anexos aportados a la demanda sin necesidad de desglose y déjese expresa constancia al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.

SOCORRO JEREZ VARGAS

Jf

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD	
En ESTADO No <u>121</u>	de fecha <u>31 JUL 2019</u> se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.	
SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA Secretaria	